

Madrid, 3 de Marzo de 2021.

CIRCULAR Nº 091/03 -2021

NUEVAS REGLAS CABOTAJE EN DINAMARCA (Complemento)

Actualización de las nuevas normas de contabilización aplicables al cabotaje y al tramo de carretera del transporte combinado en Dinamarca

Dinamarca (3 de marzo de 2021)

Les remitimos información adicional a nuestra circular nº 090.03-2021, con relación a las medidas aplicadas por Dinamarca para el cabotaje de mercancías, el cabotaje de autobuses y el tramo de carretera del transporte combinado en Dinamarca, **a partir de 1 de enero de 2021.**

El registro de cabotaje y transporte combinado debe realizarse en la siguiente página [https://virk.dk/myndigheder/stat/ERST/selvbetjening/Register of foreign operations in Denmark](https://virk.dk/myndigheder/stat/ERST/selvbetjening/Register_of_foreign_operations_in_Denmark)

La información abarca tanto el transporte de mercancías como de pasajeros. **Es importante destacar que el período de gracia expira a finales de marzo de 2021**, refiriéndose al anuncio de la autoridad danesa en diciembre de 2020: en el siguiente enlace: <https://www.iru.org/404?destination=%2Fapps%2Fempty%2Fimportant%2520information%2520about%2520the%2520enforcement%2520of%2520new%2520rules%2520on%2520the%2520remuneration%2520of%2520posted%2520drivers%2520%28fstyr.dk%29>

Información en inglés de la Autoridad Danesa de Tráfico sobre este y otros temas:

<https://www.fstyr.dk/en/>

<https://www.fstyr.dk/en/Cabotage-and-combined-transport/Cabotage-and-combined-transport>



Información adicional:

Más información está disponible en el sitio web de la Autoridad Danesa de Tráfico, en el siguiente enlace: <https://www.fstyr.dk/da/>

Si tiene alguna pregunta, puede conseguir información en l siguiente enlace:
<https://www.fstyr.dk/da/Kontakt#>

Fuente: ITD/DTL/DPT

Saludos cordiales.
ATFRIE.

YMA/TS

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.